INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: diciembre 4 de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 638-FIP-2024

En calidad de supervisor del Convenio No. **638-FIP-2024** designado según memorando No. **M-2025-2100-023262** de fecha **16/05/2025**, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME:

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
D	**Cuál?**	

III. CONDICIONES DEL CONVENIO:

1. Número de Convenio:	**638-FIP-2024**
2. Partes Convenio:	**Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social - FIP**
	Centro de Bienestar del Adulto Mayor de Sevilla – Asilo San Pedro Claver
3. Objeto Convenio:	**Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto**
4. Fecha de Suscripción del Convenio:	**31/07/2024**
5. Fecha de inicio de Ejecución:	**31/07/2024**
6. Plazo final de Ejecución:	**31/12/2024**
7. Suspensiones:	**No hubo**
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre:	**Elizabeth Cristina Correa Soto**
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:	**Rayan El Barkachi Abou Trabi**
10. Dependencia ejecutora o responsable:	**Gerencia Regional Valle Del Cauca**
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social:	**No Aplica**

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

1. Valor inicial: **$0**

De conformidad con la cláusula 4) valor del anexo clausulado convenio de colaboración y/o interés público: "*El presente CONVENIO no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes.*
Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor"

2. Valor desembolsado/transferido: **$14.205.000**

3. No. De CDP y RP:

CDP N°	RP N°
2824 del 11 de enero de 2024	104524 - 133824

4. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: **No Aplica**

5. Valor final del Convenio: **$14.205.000**

6. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):

- **Certificado de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería: Certificado N° CERT 464 / 2025 y CERT 704/2025**
- **Certificado de saldos contables expedido por GIT Contabilidad mediante Memorando N° M-2025-2302-027182 del 5 de junio de 2025**

7. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
01	06/11//2024	$7.030.000
02	27/03/2025	$7.175.000
TOTAL		**$14.205.000**

8. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
		$0
TOTAL		**$0**

9. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
N/A	N/A	$0
TOTAL		**$0**

V. MODIFICACIONES DEL CONVENIO:

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s):

No hubo ningún tipo de modificación al Convenio.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El Centro de Bienestar invirtió los recursos asignados de manera exclusiva a los beneficiarios del convenio; como se evidencia en los soportes anexados los informes de supervisión. La Fundación recibió la suma total de $14.205.000, de los cuales invirtió en totalidad, correspondiente a los ciclos: 09 (mes de septiembre), 10 (mes de octubre), 11 (mes de noviembre) y 12 (mes de diciembre	SI
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El Centro de Bienestar cumplió con lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante la ejecución del convenio, El Centro de Bienestar dispuso las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto. Igualmente, para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	Conforme a las evidencias aportadas por el Centro de Bienestar, el subsidio monetario transferido por PROSPERIDAD SOCIAL fue utilizado en los alimentos necesarios para los adultos mayores, para una alimentación saludable.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo	SI	El Centro de Bienestar prestó a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.		Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en esta obligación, de forma continua pese de recibir las transferencias de manera tardía.	
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El Centro de Bienestar dispuso la cuenta de ahorro No. 588217679 del Banco de Bogotá, destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SI
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El Centro de Bienestar ejecutó el total de $ 14.205.000, transferido en dos pagos así: el primero el 06/11/2024 por valor de $ 7.030.000 correspondiente a los ciclos: 09 (septiembre) y 10 (octubre). El segundo 27/03/2025 por valor de $7.175.000 ciclos 11 (noviembre) y 12 (diciembre) Recursos que fueron ejecutados conforme a los soportes enviados y legalizados M-2024-1733-063253 DEL 29 -11-2024, M-2025-1733-018014 del 14 de abril de 2025	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SI	El Centro de Bienestar no reportó novedades dentro del término del convenio	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	El Centro de Bienestar a la fecha del informe se ha realizado las legalizaciones de los todos los pagos de la vigencia 2024, sin dejar saldos por ejecutar.	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Centro de Bienestar participó de todas las capacitaciones programadas así: una presencial el día 18 de septiembre de 2024 sobre el estado de los convenios; y otra virtual el día 07 de noviembre de 2024 sobre el trámite de legalización.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El Centro de Bienestar informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	Durante la ejecución del Convenio, el Centro de Bienestar no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El Centro de Bienestar efectúo la legalización de los recursos del primer giro el 19 de noviembre de 2024, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, Del segundo giro el 9 de abril de 2025 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	El Centro de Bienestar efectúo la legalización de los recursos dentro de un tiempo prudente.	SI
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El Centro de Bienestar presentó los extractos bancarios y demás documentos como soportes de la inversión del recurso que dan cuenta de los servicios sociales que presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El Centro de Bienestar entrego la documentación requerida por parte de PROSPERIDAD SOCIAL y el supervisor, durante la ejecución del convenio.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	SI	No se recibió de parte de El Centro de Bienestar información sobre modificación de representante legal, lo cual indica que no se han presentado cambios.	SI
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información	SI	El Centro de Bienestar entrego la información de los beneficiarios para la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.		activación de los mismo en el Sistema. No informo ningún otro tipo de novedad respecto a los beneficiarios. Por otra parte, no se realizó ningún otro requerimiento por parte de Prosperidad Social durante la ejecución del convenio. .	
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El Centro de Bienestar utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio.	SI
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	Durante la ejecución del convenio, El Centro de Bienestar mantuvo la capacidad técnica, administrativa y de personal para el óptimo funcionamiento y bienestar de los adultos mayores.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El Centro de Bienestar estuvo atenta a las indicaciones en el marco del convenio.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO:

¿EL CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

¿El ASOCIADO durante la ejecución del convenio, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

De conformidad con la cláusula 25) Garantías del anexo clausulado convenio de colaboración y/o interés público, no se requirió la constitución de garantías: "*Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera que, por su tipificación, estimación y asignación del riesgo, no se requiere la constitución de garantía.*
Lo anterior, por tratarse de un Convenio de colaboración y/o interés público, y que, a su vez, las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto son acciones que no configuran vínculo laboral alguno".

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO ORFEO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
01	5/11/2025	M-2024-1733-060993	$0
02	25/11/2025	M-2024-1733-063253	$7.030.000
03	28/01/2025	M-2025-1733-005031	$0
04	11/04/2025	M-2025-1733-018014	$7.175.000

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL ASOCIADO:

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL ASOCIADO?	NO	SI
	X	¿Cuales?

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social (Resolución 00653 de 2021)	$37.440.000
B	Valor Aporte Contrapartida 1	$0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	**$0**
D	Adiciones al Convenio	$0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	**$0**
F	**Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	**$14.205.000**
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	**$0**
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$14.205.000
I	Reintegros efectuados del aporte no ejecutado de Prosperidad Social	$0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social	$0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social**	**$0**

- NOTA: El pago diferencial mediante Resolución 809 de 2024 para la vigencia 2024: Ciclo 9: $2.475.000, Ciclo 10: $2.475.000; Ciclo 11: $2.475.000; Ciclo 12: $2.700.000

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente ORFEO

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo según memorandos relacionados en el punto X Seguimiento a la ejecución contractual. Así mismo se certifica que fue registrada en el portal SECOPII, en cumplimiento de la normatividad vigente.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-09:

1. Solicitud de liquidación del convenio con el CPSAM
2. Copia del documento en que se acredita la representación legal del asociado
3. Copia documento de identificación del representante legal del asociado
4. Certificación de legalización Contable del GIT de Contabilidad
5. Certificación de desembolsos efectuados al asociado – GIT de Tesorería

En mi calidad de supervisor del Convenio de Colaboración y/o Interés Público No. 638-FIP-2024 me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio objeto de supervisión.



ELIZABETH CRISTINA CORREA SOTO
C.C. N° 22.585.314
Gerente de la Regional del Valle del Cauca
Supervisor

Aprobó: Elizabeth Cristina Correa Soto
Reviso: Vivian Mayerli Solorzano
Proyectó: Vivian Mayerli Solorzano